



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

Itauguá, 31 de julio de 2025

Nota I.M. N° 528 /2025

Señora

Jueza de Primera Instancia en lo Laboral del Tercer Turno de la Capital, Sec. N° 5.  
Presente.

El Intendente Municipal de la ciudad de Itauguá, Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo y el Secretario General Abg. Ronald Ramón Insfrán González, tienen a bien dirigirse a usted, con el objeto de contestar la nota de fecha 14 de julio de 2025, recepcionado en esta institución con el expediente de mesa de entrada N° 3.419 en fecha 16 de julio de 2025, que contiene los autos caratulados "CLAUDIA BENITEZ FLORES C/ EDGAR MANUEL DE JESÚS GARAY SÁNCHEZ S/ DESPIDO INJUSTIFICADO Y COBRO DE GUARANÍES", Año 2024 Expte. N° 149, por la cual solicita informe sobre la firma Decograb si cuenta con licencia y permiso municipal.

A fin de dar respuesta a lo solicitado, se remite adjunto el Memorandum N° 124/2025 emanado del Departamento de Recaudaciones de esta Municipalidad, a través del cual se adjunta el informe detallado de lo petitionado.

Sin otro motivo en particular nos despedimos de Ud., atentamente.



*[Signature]*  
Abg. Ronald Ramón Insfrán González  
Secretario General



*[Signature]*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo  
Intendente Municipal

PRESENTADO Y PUESTO AL DESPACHO DE S.S. HOY...  
DEL MES DE... DEL AÑO DOS MIL...  
SIENDO LAS... HORAS, CON LA FIRMA DEL  
ABOGADO... CONSTE!

*[Signature]*  
Abg. Juliana Centeno F.  
Actuaria Judicial

